

Santiago del Estero, 20 de Diciembre de 2002.

## **RESOLUCION N° 76/2002**

---

### **VISTO:**

La Resolución N° 65/02 referida a la modificación del formulario del recetario oficial y la presentación realizada por un Afiliado del SMAUNSE, y

### **CONSIDERANDO:**

Que es adecuado establecer el procedimiento para aquellos casos en los que el profesional actuante prescriba al Afiliado más de dos medicamentos para la atención de su patología;

Que en la Reunión Ordinaria del día 16 de Diciembre pasado se analizó la consulta realizada por un Afiliado respecto a la autorización para adquirir a partir del 1 de Enero siguiente, más de dos medicamentos, indicados por el médico frente al problema de salud manifiesto y

Que en la oportunidad, el Cuerpo definió el procedimiento a seguir para los casos de excepción

Por ello,

## **EL CONSEJO DIRECTIVO DEL SERVICIO MEDICO ASISTENCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO (SMAUNSE)**

### **RESUELVE**

**ARTICULO 1º.-** Aprobar el procedimiento a seguir para los casos en que el profesional actuante prescriba al afiliado más de dos medicamentos para la atención de su patología, el que se detalla en el Anexo único de la presente Resolución.

**ARTICULO 2º.-** Notificar al Director General, publicar. Cumplido, archívese.-

### **ANEXO RESOLUCIÓN N° 76/2002**

El siguiente procedimiento debe ser tomado en cuenta sólo en casos de excepción.

Si en la oportunidad de la consulta, el médico o el profesional actuante autorizado para prescribir medicamentos, considera necesarios más de dos medicamentos, deberá incluir al dorso del formulario oficial del SMAUNSE para receta de medicamentos, lo siguiente:

- a. El Diagnóstico o Historia Clínica.
  - b. La justificación de la necesidad de la prescripción de más de los dos medicamentos que permite el Recetario oficial.
  - c. La firma y sello del profesional médico actuante.
- Observaciones:** se destaca la necesidad del uso de la misma lapicera que se utilizó para completar todo el formulario (Recetario) de recetas oficial del SMAUNSE.-